



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-350000001**

2 **P00001092**

3

4 **REFORMA DE ESTATUTO**

5

6 **OTORGADO POR: PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL**

7 **S.A.**

8

9 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

10

11 **DI: 4 COPIAS**

12

13 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
14 República del Ecuador, hoy día, veintiuno de abril del dos
15 mil catorce, ante mí, Doctor **SANTIAGO FEDERICO**
16 **GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
17 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
18 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
19 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos
20 mil trece, expedida por la señora Directora General del
21 Consejo de la Judicatura; comparece al otorgamiento de la
22 presente escritura pública, el señor JACK DAVID ATTIA
23 MATOS a nombre y en representación de la compañía PA-CO
24 COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en su calidad de
25 Presidente Ejecutivo-Gerente General conforme lo acredita
26 con el nombramiento inscrito que acompaña. El
27 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado
28 civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

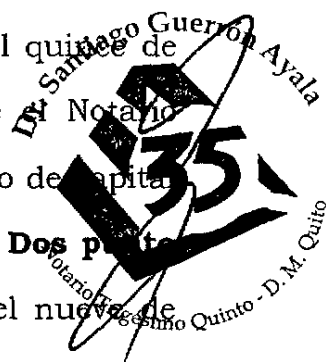
1 contratar y obligarse civilmente, a quien de conocer por sus
2 documentos de identificación que me presenta doy fe;
3 previamente cumplidos con todos los requisitos legales del
4 caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me
5 entrega la siguiente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:**
6 En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese
7 extender una de la que conste la siguiente reforma de
8 contrato de sociedad, otorgada al tenor de las siguientes
9 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el
10 señor Jack David Attia Matos, a nombre y en
11 representación de PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.,
12 en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General
13 conforme lo acredita con una copia certificada del
14 nombramiento inscrito que se acompaña, debidamente
15 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas conforme se desprende de la parte pertinente
17 del acta que también se acompaña como documento
18 habilitante del presente instrumento público. El
19 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de
20 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de
21 Quito hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**
22 **ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** Mediante escritura
23 pública celebrada ante el Notario del Cantón Quito, Doctor
24 Olmedo del Pozo, el quince de enero de mil novecientos
25 cincuenta y cuatro, se constituyó la sociedad colectiva PA-
26 CO, PABLO PFIEFER y Cía. **Dos Punto dos.-** Mediante
27 escritura pública celebrada el cinco de febrero de mil
28 novecientos cincuenta y nueve ante el Notario Doctor

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Q.



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Cristóbal Salgado, se aumentó el capital de la compañía
2 se reformó el Estatuto Social. **Dos punto tres.-** Mediante
3 escritura pública celebrada el nueve de diciembre de mil
4 novecientos sesenta y tres se trasformó la compañía en PA-
5 CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, se
6 aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto
7 Social. **Dos punto cuatro.-** Mediante escritura pública
8 celebrada ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas, el
9 ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se
10 transformó la sociedad anónima "PA-CO COMERCIAL E
11 INDUSTRIAL S.A." en compañía de responsabilidad limitada
12 "PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL CÍA. LTDA". **Dos**
13 **punto cinco.-** Mediante escritura pública celebrada ante el
14 Notario Doctor Cristóbal Guarderas, el diecinueve de
15 diciembre de mil novecientos sesenta y seis se procedió a
16 aumentar el capital social de la compañía y a reformar el
17 Estatuto Social; **Dos punto seis.-** Mediante escrituras
18 públicas celebradas el quince de septiembre de mil
19 novecientos sesenta y nueve, trece de octubre de mil
20 novecientos setenta, y tres de junio de mil novecientos
21 setenta y uno, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora,
22 se realizaron aumentos de capital y se reformó en cada
23 ocasión el Estatuto Social de la compañía. **Dos punto**
24 **siete.-** Mediante escritura pública celebrada el quince de
25 marzo de mil novecientos setenta y tres ante el Notario
26 Doctor Ulpiano Gaybor Mora, se realizó aumento de capital
27 y se reformó el Estatuto Social de la compañía. **Dos punto**
28 **ocho.-** Mediante escritura pública celebrada el nueve de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 febrero de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario
2 Doctor Wladimiro Villalba Vega, se aumentó el capital social
3 y se reformó el Estatuto Social de la compañía. **Dos punto**
4 **nueve.-** Mediante escritura pública celebrada el catorce de
5 octubre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario
6 Doctor Wladimiro Villalba Vega, e inscrita en el Registro
7 Mercantil el diecisiete de enero de mil novecientos setenta y
8 ocho, PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL CÍA. LTDA. se
9 transformó en sociedad anónima, aumentó su capital y se
10 reformó el Estatuto Social. **Dos punto diez.-** Mediante
11 escritura pública celebrada el diecisiete de agosto de mil
12 novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo
13 Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, e
14 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de octubre
15 del mismo año, la compañía aumentó su capital y se
16 reformó el Estatuto Social. **Dos punto once-** Por escritura
17 pública otorgada el doce de diciembre de mil novecientos
18 ochenta y cuatro, ante el Notario Undécimo del Cantón
19 Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, e inscrita en el
20 Registro Mercantil el diecisiete de enero de mil novecientos
21 ochenta y cinco, se aumentó el capital y se reformó el
22 Estatuto Social.- **Dos punto doce.-** Por escritura pública
23 celebrada el veinte y cinco de agosto de mil novecientos
24 ochenta y siete, ante el Notario Undécimo del cantón Quito,
25 Doctor Rubén Darío Espinosa, e inscrita en el Registro
26 Mercantil el primero de octubre del mismo año, se aumentó
27 el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social.-
28 **Dos punto trece.-** Mediante escritura pública celebrada el

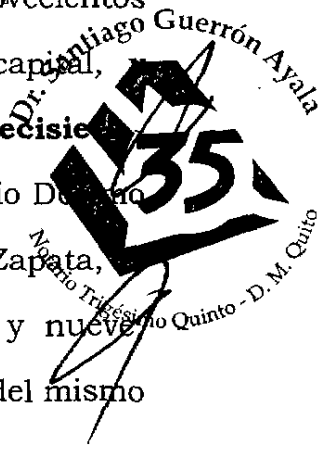
Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000003

1 cuatro de octubre de mil novecientos noventa, ante el
2 Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Darío
3 Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el cinco
4 de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la
5 compañía y se reformó el Estatuto Social.- **Dos punto**
6 **catorce.**- Mediante escritura pública celebrada el cinco de
7 agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario
8 Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa
9 Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de
10 septiembre del mismo año, se aumentó el capital, y se
11 reformó el estatuto social. **Dos punto quince.**- Mediante
12 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto
13 del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, el treinta de
14 enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el
15 Registro Mercantil el diecisiete de abril de mil novecientos
16 noventa y ocho, la compañía aumento su capital, amplió su
17 plazo de duración, reformó y codificó su estatuto social.
18 **Dos punto dieciséis.**- Mediante escritura pública otorgada
19 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor
20 Alfonso Freire Zapata, el veinte y ocho de noviembre de de
21 mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro
22 Mercantil el veinte y nueve de enero de mil novecientos
23 noventa y nueve, la compañía aumento su capital,
24 reformó su estatuto social. **Dos punto diecisiete.**
25 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
26 Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata,
27 ocho de marzo de de mil novecientos noventa y nueve
28 inscrita en el Registro Mercantil el veinte de abril del mismo





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 año, la compañía aumento su capital, y reformó su
2 estatuto social. **Dos punto dieciocho.-** Mediante escritura
3 pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón
4 Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y seis de
5 octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el
6 veinte y tres de enero del dos mil uno, la compañía aumento
7 su capital, y reformó su estatuto social. **Dos punto**
8 **diecinueve.-** Mediante escritura pública otorgada ante el
9 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime
10 Andrés Acosta, el primero de octubre del dos mil dos,
11 inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de
12 diciembre del dos mil dos, la compañía se fusiono aumento
13 su capital, y reformó su estatuto social. **Dos punto veinte.-**
14 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
15 Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de
16 Solines, el veinte y tres de octubre de mil tres, inscrita en el
17 Registro Mercantil el veinte y tres de diciembre del mismo
18 año, la compañía aumento su capital, y reformó su estatuto
19 social. **Dos punto veintiuno.-** Mediante escritura pública
20 otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito,
21 doctor Felipe Iturralde, el veinte y uno de septiembre del
22 dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis
23 de diciembre de dos mil cuatro, la compañía aumento su
24 capital, y reformó su estatuto social. **Dos punto veintidós.-**
25 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
26 Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde,
27 el catorce de octubre de dos mil cinco, inscrita en el
28 Registro Mercantil el veinte y dos de diciembre de dos mil

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - QUITO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000004

1 cinco, la compañía aumento su capital, y reformó su
2 estatuto social. **Dos punto veintitrés.**- Mediante escritura
3 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del
4 Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde, el quince de
5 septiembre de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil
6 el trece de diciembre de dos mil seis, la compañía aumento
7 su capital, y reformó su estatuto social. **Dos punto**
8 **veinticuatro.**- Mediante escritura pública otorgada ante el
9 Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso
10 Freire Zapata, el ocho de octubre de dos mil siete, inscrita
11 en el Registro Mercantil el doce de diciembre de dos mil
12 siete, la compañía aumento su capital, y reformó su
13 estatuto social. **Dos punto veinte y cinco.**- Mediante
14 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto
15 del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, el nueve de
16 octubre de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil el
17 veinte y dos de diciembre de dos mil ocho, la compañía
18 aumento su capital, y reformó su estatuto social. **Dos**
19 **punto veintiséis.**- Mediante escritura pública otorgada
20 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor
21 Remigio Poveda Vargas, el dos de mayo de dos mil doce,
22 inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de mayo de
23 dos mil doce, la compañía reformó su estatuto social.
24 **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**-
25 cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el
27 diecisiete de abril del dos mil catorce se reforma el artículo
28 Tercero del Estatuto Social de la Compañía, para que en lo





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 suceso tenga el siguiente texto: "ARTICULO TERCERO:
2 OBJETO SOCIAL Y MEDIOS PARA SU CUMPLIMIENTO: se
3 incluye en el texto actual que la compañía podrá *almacenar*
4 *y comercializar alimentos, bebidas, aditivos alimentarios y*
5 *en general, productos de consumo masivo*".- **CUARTA:**
6 **DECLARACION JURAMENTADA.**- El representante legal de
7 la compañía, declara bajo juramento que PA-CO
8 COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., no ha sido declarada
9 contratista incumplida con el Estado y no tiene obligaciones
10 pendientes de pago por ninguna naturaleza con el Instituto
11 Ecuatoriano de Seguridad Social a la presente fecha.-
12 **QUINTA: AUTORIZACION.**- La misma Junta General
13 Extraordinaria y Universal autorizó al Presidente Ejecutivo-
14 Gerente General, para que realice todos los trámites
15 necesarios para la legalización de esta reforma del estatuto
16 social, así como para que proceda a suscribir la
17 correspondiente escritura pública por la reforma que se ha
18 acordado. Usted Señor Notario se dignará agregar las
19 demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del
20 presente instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que
21 queda elevada a escritura pública con todo su valor
22 legal, la misma que se halla firmada por la abogada
23 Gabriela Peñafiel Sánchez, con matrícula profesional
24 número diecisiete guión dos mil trece guión
25 cuatrocientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados
26 Pichincha (17-2013-449). Para la celebración de la
27 presente escritura pública se observaron los preceptos
28 legales del caso y leída que le fue al compareciente

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto
D. M. Q.

35



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000005

1 íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6 Sr. Jack David Attia Matos

7 PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

8 c.c. 1705669966

9

10

11

12

13 **DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**

14 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Quito, 14 de noviembre de 2013

0000006

Señor

Jack David Attia Matos

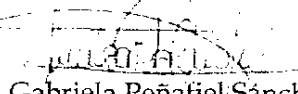
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, en sesión realizada este día, eligió a Usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** para un periodo estatutario de tres (3) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil sin perjuicio de lo cual deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones constan enumeradas en el Artículo Vigésimo Tercero de la Codificación del Estatuto Social inserto en la escritura pública celebrada en Quito el 30 de enero de 1998 ante Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita el 17 de abril de 1998 en el Registro Mercantil de la misma ciudad.

La compañía **PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 15 de enero de 1954 ante Notario de Quito Doctor Olmedo del Pozo, inscrita el 26 de marzo de 1954 y mediante escritura de 14 de octubre de 1977 otorgada ante Notario Primero de Quito, inscrita el 17 de enero de 1978 en el Registro Mercantil de la misma ciudad, se transformó en sociedad anónima

Atentamente,



Gabriela Peñafiel Sánchez

En Quito a los 14 días del mes de noviembre de 2013, acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la compañía **PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, para el cual he sido elegido.



Jack David Attia Matos
c.c. 1705669966

Superpapeo
La mejor en papelería y tecnología

Por Mayor

En uso de la facultad que me confiere el numeral 5 del Art. 10 de la Ley No. 10.702, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito
21 ABR. 2014

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito
135

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	40374
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16921
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/11/2013
FECHA ACEPTACION:	14/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705669966	ATTIA MATOS JACK DAVID	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 49 DEL 26/03/1954 NOTARIO OLMEDO DEL POZO DEL 15/01/1954 TRANSF: #RM 69 DEL 17/01/1978 NOTARIA 1 DEL 14/10/1977 CODIF. #RM 870 DEL 17/04/1998 NOT 24 DEL 30/01/1998 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
014

0000007

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PA-CO
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy 17 de abril de 2014, a las 10h00, en la Av. "Colón" E1-81 y Av. "9 de Octubre", oficina de Presidencia Ejecutiva-Gerencia General, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la mencionada compañía y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente orden del día:

- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

1.- Actúa como Presidente su titular, el señor Jack David Attia Matos, quien propone que la señora Sandra Esther Attia Matos, que también está presente, actúe como Secretaria Ad-hoc de esta Junta. Los accionistas por unanimidad aceptan la designación realizada. ✓

2.- A continuación el Presidente dispone que por secretaria se constate el quórum. Ésta informa que se encuentra presente el 100% del capital pagado de acuerdo al detalle siguiente: ✓

i.- Attia Matos Jack David, propietario de 1'489.668 acciones, equivalentes al 36.8% del capital social, pagadas en un 100%,

ii.- Attia Matos Sandra Esther, propietaria de 173.520 acciones, equivalente al 4.3% del capital social, pagadas en un 100%.

iii.- Attia Matos Sandra Esther, en representación de la señora Attia Matos Sara Myriam, propietaria de 173.520 acciones, equivalente al 4.3% del capital social, pagadas en un 100%.

iv.- Attia Galante Narciso, propietario de 2'212.080 acciones, equivalente al 54.6% del capital social, pagadas en un 100%.

3.- Hecho esto, el Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria, se aprueba por unanimidad el orden del día, se procede a tratar el único punto y los accionistas:

Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Toma la palabra el secretario de la Junta y manifiesta a la misma que es necesario efectuar una reforma al estatuto social de la compañía, se pone en consideración de la Junta el siguiente proyecto de reforma:

En el ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL Y MEDIOS PARA SU CUMPLIMIENTO incluir en el texto que la compañía podrá almacenar y comercializar alimentos, bebidas, aditivos alimentarios y en general, productos de consumo masivo.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General en forma unánime decide aprobar la reforma al estatuto, conforme consta en líneas anteriores.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

La Junta General autoriza al representante legal compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 35 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 10h35, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-

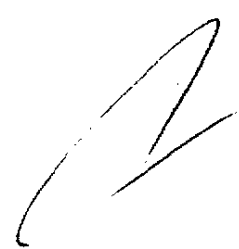
Se declara un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual la suscriben los accionistas y la Secretaria Ad-hoc que certifican.


Jack David Attia Matos
Presidente
Accionista


Sandra Esther Attia Matos
Secretaria ad-hoc Junta General
Accionista


Narciso Attia Galante
Accionista


Por Attia Matos Sara Myriam
Accionista







DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000008

1 DILIGENCIA N: 2014-17-01-35-D001915

2 Se otorgó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta
3 TERCERA COPIA CERTIFICADA de la REFORMA DE
4 ESTATUTO otorgado por PA-CO COMERCIAL E
5 INDUSTRIAL S.A., debidamente sellada y firmada, en Quito,
6 a veinticinco de abril de dos mil catorce.- L.T.

7

8

9

10

11

12

13

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0002009

1 DILIGENCIA N: 2014-17-01-35-D002783

2 RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor
3 Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de
4 Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante
5 resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.Q.14.002073, de
6 veintisiete de mayo de dos mil catorce, se toma nota del
7 contenido de la resolución al margen de la escritura Matriz
8 de la Modificación del Objeto Social y la Reforma de
9 Estatutos de la Compañía PA-CO COMERCIAL E
10 INDUSTRIAL S.A., celebrada ante el suscrito Notario
11 Trigésimo Quinto de Quito, el veintiuno de abril de dos mil
12 catorce; mediante la cual se aprobó la Reforma de Estatutos
13 de dicha Compañía.- Quito a, seis de junio de dos mil
14 catorce. El Notario.-

15

16

17

18

19

20



Dr. Santiago Guerrón Ayala

21 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

22

23

24

25

26

27

28

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.Q.14.002073, de fecha 27 de Mayo del 2014, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR la Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., otorgada en la Notaria 35ª: del cantón Quito, el 21 de Abril del 2014. Siento razón de la misma, al margen de la respectiva matriz de Constitución, otorgada en esta Notaria, con fecha 15 de Enero de 1954.- Quito, a 17 de Junio del 2014.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

